



Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

12658 *Acuerdo del Pleno de día 12 de junio de 2014, relativo a la aprobación definitiva del expediente número 10 de modificación de créditos en el presupuesto propio de 2014*

Aprobado inicialmente, en sesión del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 12 de junio de 2014 y transcurrido el plazo de exposición al público sin que se haya formulado reclamación alguna, queda definitivamente aprobado el expediente número 10 de modificación de créditos en el presupuesto propio de 2014 por crédito extraordinario (CE02/2014) y por suplementos de créditos (SUP02/2014), cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Aumento de ingresos por capítulo :

CAP. 2	2.593.166,01 €
CAP. 3	276.000,00 €
CAP. 4	81.574,96 €
TOTAL	3.924.166,25 €

Fuentes de financiación:

Bajas por anulación	Cap.2	81.574,96 €
Remanente de Tesorería	Cap.8	3.842.591,29 €
	TOTAL	3.924.166,25 €

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aumento de ingresos por capítulo :

CAP. 6	3.300,00 €
CAP. 4	785.161,14 €
CAP. 3	5.161.360,169 €
TOTAL	5.949.821,30 €

Fuentes de financiación:

Bajas por anulación	Cap.4	36.000,00 €
	Cap 2	3.300,00 €
Remanente de Tesorería	Cap.8	5.910.521,30 €
	TOTAL	5.949.821,30 €

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, los interesados legitimados a que se refiere el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, pueden interponer recurso contencioso administrativo ante la *Sala Contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears*, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo. Todo conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. No obstante, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Palma, 11 de julio de 2014

Por delegación de la presidenta, el **secretario general adjunto**
(Decreto de 4 de septiembre de 2012, BOIB núm. 147, de 9 de octubre de 2012)

Antoni Benlloch Ramada

